



MUNICIPIO DE PENJAMILLO DE DEGOLLADO MICHOACÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros:

- a) Notas de desglose
- b) Notas de memoria (cuentas de orden)
- c) Notas de gestión administrativa.

A) Notas de desglose

En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales de la entidad.

1. Notas al Estado de Situación Financiera

1.1. Activo

Efectivo y equivalentes.

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente principalmente por depósitos bancarios, por recaudación de ingresos propios y transferencias de Participantes y Fondos de aportaciones Federales y Estatales.

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del Municipio recibido en caja y aquel que está a su cuidado y administración, la cual presenta un saldo al 30 de septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

CAJA TESORERÍA \$22,108.00

Bancos / Tesorería

El saldo que se refleja por un importe de \$ 4,501,008.86 son recursos disponibles del Municipio para cubrir sus compromisos y está conformado por:

Cta. 25600011315 Concentradora 2019 (participaciones)	\$1,564,381.39
Cta. 25600368718 Aportación de Beneficiarios 2019	\$7,360.04
Cta. 10703570932 Predial 2018	\$14,084.87
Cta. 10703581675 Recursos propios	\$2,543.86
Cta. 25603138580 Fondo IV 2021	\$438,587.04
Cta. 25603138711 Fondo III 2021	\$2,094,660.66
Cta. Faeispum 2021	\$379,391.00

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes **\$23,405.47**

Cuentas por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Municipio, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Se integra de los derechos que se tienen importes derivados de adeudos.

Subsidio al Empleo **\$22,105.47**

Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derecho de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, la cual presenta un saldo al 30 de septiembre de 2021 por el monto de: **\$0.00**

PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO **\$1,300.00**

Ma. Eloísa Murillo Duarte **\$1,000.00**
Donaciano López Barajas **\$300.00**

Derechos a Recibir en Bienes o Servicios **\$519,760.00**

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes
Inmuebles y Muebles a Corto Plazo**

Ramiro Leyva Martínez **\$254,760.00**
Salvador Manuel Gonzales Tejeda (Basurero Municipal) **\$20,000.00**
Rubén Espinoza Valencia **\$170,000.00**
J. Socorro Duarte Madrigal **\$75,000.00**

Deudores Diversos a Largo Plazo **\$338,771.68**

Silvestre Madrigal Zarate (Admón. 2008-2011) **\$101,967.68**
Efraín Garibay Navarro (Admón. 2008-2011) **\$220,000.00**
Secretaria de Finanzas **\$16,804.00**

Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:
\$5,975,855.39

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Valor de los Bienes Inmuebles a la apertura 2008 **\$723,567.16**
Adquisiciones del Ejercicio 2009 **\$150,000.00**

00-50-00 has. 50 áreas en ejido el palmito 2007-2011	\$125,000.00
4-59-59-26 HAS en ejido del Palmito 2007-2011	\$37,682.00
1,134 m2 de terreno para construcción de camino hacia los silos 2007-2011	\$50,000.00
340.29 metros cuadrados de terreno para camino de acceso a los silos 2007-2011	\$40,000.00
Adq. 2014 de 2-00-00 Hectáreas al int. Parcela 1049 ZIP 2/3 Ejido Ziquitaro	\$150,000.00
Adp. 2012 00-30-00 Has. Fracción predio rustico C. San Nicolás Mpio. De Penjamillo	\$35,000.00
Terreno ampliación Panteón Municipal	\$1,165,939.50
Predio urbano con superficie de 1,179.25 m2 Escritura N.5533	\$325,000.00
Predio Rustico con superficie de 396 m2 (Adquisición 2021) terreno para El banco del Bienestar	\$594,000.00
Otros bienes inmuebles (Auditorio Municipal)	\$2,254,666.73
Terrenos para uso propio del ente	\$325,000.00

Bienes Muebles: **\$ 6,618,854.67**

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio.

Considerando lo mencionado en lo referente a las bases de la preparación de los Estados Financieros, el importe de este rubro a la fecha del periodo, se encuentra en su mayoría bajo resguardo y responsabilidad de cada empleado o funcionario.

Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,406,449.93
Mobiliario y Equipo Educacional Recreativo	\$30,894.63
Vehículos y Equipo de Transporte	\$5,065,460.11
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$116,050.00

Activos intangibles:

Este concepto se integra por el software identificado en el municipio, representado el monto de licencias de uso de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados y al 30 de septiembre esta cuenta presenta un saldo de **0.00**.

1.2 Pasivo

Obligaciones presentes del Municipio, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Pasivo Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y presenta un saldo de \$ 2,655,444.75

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Municipio con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos de prestación de servicios; así como las obligaciones que conforman por los importes retenidos al personal de base y confianza por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado, previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes.

Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo. Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses, presenta un saldo al 30 de septiembre de 2021 del 2021, un monto total de: \$2,655,444.75

ISR Retenciones Por Salarios	\$2,055,454.78
2% Sobre Nomina	\$555,291.76
Retención 5% al Millar	\$44,698.21

Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Se integra de las obligaciones por pagar derivado de operaciones presupuestarias devengadas pendientes de pagar.

Otros Pasivos a Corto Plazo:

Se integra de las obligaciones por pagar de operaciones presupuestarias devengadas pendientes de pagar, principalmente por depósitos en garantía, y la cual presenta un saldo al 30 de septiembre de 2021 un monto total de \$0.60

2. Notas al Estado de Actividades

2.1. Ingresos de Gestión

El total de los impuestos, contribuciones de mejores, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones así como otros beneficios, se registran al momento de la recaudación o percepción de los mismos.

IMPUESTOS \$3,597,536.88
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS \$460,009.95

DERECHOS	\$2,549,509.80
PRODUCTOS	\$4,655.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$66,819.63
PARTICIPACIONES	\$48,852,001.00
FONDOS DE APORTACIONES	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	100,196.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$55,630,728.26

2.2 Gastos y Otras Pérdidas

En el periodo presentado el importe corresponde a gastos realizados para el funcionamiento del municipio los cuales se detallan:

SERVICIOS PERSONALES	\$16,650,281.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,611,902.80
SERVICIOS GENERALES	\$8,470,747.29
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$1,633,872.70
AYUDAS SOCIALES	\$1,819,153.08
INVERSION EN OBRA PÚBLICA	\$17,056,903.72
OTROS GASTOS	\$31.24
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$53,242,891.87

3. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado:

Este rubro muestra el resultado de las fluctuaciones sobre el monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio generado, la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que la afectan. A continuación se presentan los saldos referentes al estado de variación en la Hacienda Pública, y cabe mencionar que en dicho periodo se realizaron diferentes movimientos contables, los cuales afectaron las partidas de Resultado de ejercicios anteriores y Rectificaciones de resultados anteriores de ejercicios anteriores. Los movimientos contables se realizaron por reclasificación de cuentas que se habían afectado erróneamente en el ejercicio anterior, se realizó la cancelación del cheque #104 por un monto de \$ 1,100.00 expedido con fecha de 07/07/2020, por motivo de falta de cobro; así como el cheque #207 por un monto de \$10,354.69, expedido con fecha 31/12/2020 por motivo de falta de cobro.

Concepto	Hacienda Pública/patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido Neto 2020	14,899,520.63			14,899,520.63
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020	0.00	-4,905,254.68	2,269,673.31	-2,635,581.37
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro			2,269,673.31	2,269,673.31
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2020	14,899,520.63	-4,905,254.68	2,269,673.31	12,263,939.26
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2021	0.00	2,275,423.04	129,617.77	2,405,040.81
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,387,836.39	2,387,836.39
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,275,423.04	-2,269,673.31	5,749.73
Rectificaciones de Resultados Anteriores de Ejercicios Anteriores			11,454.69	11,454.69
Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2021	14,899,520.63	-2,629,831.64	2,399,291.08	14,668,980.07

4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

A) El análisis de los saldos inicial y final:

En relación al efectivo se muestra en cuadro expresado en miles de pesos, el cual se observa la integración del Efectivo y Equivalente como sigue:

Concepto	2021
ORIGEN	\$56,127,375.15
Impuestos	\$3,597,536.88
Contribuciones de Mejoras	\$460,009.95

Derechos	\$2,549,509.80
Productos	\$4,655.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$66,819.63
Participaciones y Aportaciones	\$48,852,001.00
Otros orígenes de Operación	\$596,842.89
APLICACION	\$36,232,351.91
Servicios Personales	\$16,650,281.04
Materiales y Suministros	\$7,611,902.80
Servicios Generales	\$8,517,142.29
Subsidios y Subvenciones	\$1,633,872.70
Ayudas Sociales	\$1,819,153.08
Otras Aplicaciones de Operación	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$19,895,023.24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
ORIGEN	
APLICACION	\$17,660,802.72
Bienes Muebles	\$9,899.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$17,650,903.72
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	-17,660,802.72
INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,234,220.52
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$2,288,896.34
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$4,523,116.86

b) Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles:

En el periodo presentado por la entidad ha registrado operaciones financieras acumuladas, relativas a los bienes muebles e inmuebles y así mismo se registraron los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores como Patrimonio de la Entidad.

5. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

NOMBRE	PARCIAL	IMPORTE	SUMAS
Ingresos Presupuestarios			\$55,530,532.26
Ingresos Contables			\$55,630,728.26

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

NOMBRE

Egresos Presupuestarios		\$53,893,154.63
Menos		
Egresos Presupuestarios No Contables		\$17,660,802.72
Mobiliario y Equipo de Administración	5,399.00	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,500.00	
Bienes Inmueble	594,000.00	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	16,833,480.62	
Más Gastos Contables No Presupuestarios		31.24
Otros Gastos	31.24	
Total de Gastos Contables		36,232,383.15

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

1) Cuentas de Orden Contables:

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuentas de orden contables son aquellas que se afectan cuando existen eventos, que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de este, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

En el periodo presentado por el Municipio no registro operaciones que implicaran el registro de Cuentas de Orden Contables.

2) Cuentas de Orden Presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, el estado de Situación Financiera del Municipio presenta

el saldo del Periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

TIPO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
-------------	-------------------------	--------------

Ingresos	Ley de ingresos estimada	\$ 78,032,185.58
ingresos	Ley de ingresos por ejecutar	\$ 22,501,653.32
ingresos	Ley de ingresos devengada	\$ 55,530,532.26
ingresos	Ley de ingresos recaudada	\$ 55,530,532.26

Egresos	Presupuesto de egresos aprobado	\$ 78,032,185.88
Egresos	Presupuesto de egresos por ejercer	\$ 24,733,031.25
Egresos	Presupuesto de egresos modificado	\$ 594,000.00
Egresos	Presupuesto de egresos comprometido	\$ 53,893,154.63
Egresos	Presupuesto de egresos devengado	\$ 53,893,154.63
Egresos	Presupuesto de egresos ejercido	\$ 53,893,154.63
Egresos	Presupuesto de egresos pagado	\$ 53,893,154.63

C) Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción

Los estados Financieros de los Entes Públicos, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los Estados Financieros y sus particularidades.

El entorno previsto para el ejercicio actual está sujeto a cambios que podrían alterar las trayectorias estimadas que se considera que los principales factores del entorno que podrían obstaculizar el crecimiento, en orden de importancia son: Problemas de Inseguridad Pública, el precio de exportación del petróleo, inestabilidad financiera, la debilidad del mercado externo y la economía mundial.

2.-Autorizacion e Historia

a) Fecha de creación del Ente:

Se fundó por merced de tierras, concedida a los naturales por el virrey de Velasco en 1560.

Durante esta época, se establecieron varias haciendas de labor, que absorbieron la mano de obra indígena y constituyeron uno de los principales centros productivos agrícolas de la provincia de Michoacán.

En la época colonial, Penjamillo era una congregación de indígenas, que tenían en posesión algunos terrenos, al lado de los cuales había grandes haciendas pertenecientes a familias españolas.

Después de la independencia, contaba con Ayuntamiento y sus principales actividades económicas giraban en torno a la agricultura, la arriería, transporte de mercancías y curtido de pieles. Contaba en ese entonces con una población de 3,916 habitantes.

Se constituyó en municipio por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831.

En 1859, se nombró a su cabecera "Villa Echeverría", en honor al coronel Echeverría, y en 1861, se le dio el nombre de Penjamillo de Degollado, en memoria del Celebre liberal Don Santos Degollado.

b) Principales cambios en su estructura.

El municipio de Penjamillo, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Michoacán:

Del gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Michoacán.

De hacienda Municipal del Estado de Michoacán.

Del presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Michoacán.

De ingresos del Municipio Penjamillo, Michoacán.

De Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Michoacán y sus municipios.

3.- Organización y objeto Social.

a) Objeto social, su objeto es ejercer las facultades y obligaciones que competen al poder ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio.

b) Principal actividad las que se derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones en su categoría de poder ejecutivo del municipio.

c) Ejercicio Fiscal.

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprometido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

c) Régimen Jurídico

El régimen jurídico del Municipio de Penjamillo, Michoacán, está constituido como persona moral con fines no lucrativos.

d) Consideraciones Fiscales del Ente.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Municipio de Penjamillo, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

f) Estructura Organizacional Básica.

El Municipio se divide en cabecera municipal, encargaturas del orden, y comprende; poblados, colonias, ejidos, comunidades, congregaciones, rancherías, fincas rurales y demás centros de población que se encuentren asentados dentro de los límites del mismo determinados por la Ley.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Ayuntamiento de Penjamillo Michoacán no cuenta con fideicomisos.

4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional se sujetan a criterios de utilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicas, con la finalidad de lograr la Armonización Contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

El CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

31-dic-2008 Se publica DOF Ley General de Contabilidad Gubernamental 1-ene-2009 Entra en vigor la LGCG 13-jul-2009 Emiten Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

20-ago-2009 Emiten las Normas Metodología para determinación de los momentos contables de los egresos

9-dic-2009 Publicación de Plan de Cuentas

13-dic-2011 Publicación de las Principales Reglas de Registro y valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

12- nov- 2012 Reformas aplicadas y documentos complementarios emitidos por la CONAC

16- may-2013 Se establecen plazos para realizar los registros contables con base a las reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

8-ago-2014 Se reforman las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva del conjunto de las normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tiene la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de efectuar los registros contables con base acumulativa, apegándose, al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo a las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico- contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

5.- Políticas de contabilidad significativas

La LGCG Requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; así mismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de Entidad.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el periodo de tres meses que presenta, a menos que se especifique lo contrario.

Los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2021 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflamación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales, aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el clasificador por Objeto del gasto, clasificador por tipo de gasto y clasificador por rubro de ingresos emitidos por el CONAC.

Los bienes muebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

El régimen fiscal aplicable al Municipio de Penjamillo, Michoacán, es el correspondiente título III Del régimen de las personas Morales con Fines No Lucrativos según el artículo 79 de la ley del impuesto sobre la renta por lo tanto, el Municipio no es sujeto del Impuesto sobre la Renta (ISR), así como lo del pago de la participación de los trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser el gobierno municipal. Por no ser sugerido al ISR, la entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

Estas leyes establecen que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

7.- Reporte Analítico del Activo:

- En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo
- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras.
- Se aplican las políticas establecidas para la administración de activos se utilicen de manera más efectivas.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

No aplica

9.- Reporte de Recaudación:

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al municipio:

Concepto	2021	2020
Ingresos de la Gestión	\$6,678,531.26	\$7,079,830.59
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	\$48,852,001.00	\$48,016,296.00
Total de ingresos y otros beneficios	\$55,630,728.26	\$55,096,126.59

10.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables y el saldo de esta cuenta es de \$0.00 al 30 de septiembre de 2021.

11.- Calificaciones Otorgadas:

No aplicable

12.- Proceso de Mejora

Actualmente se encuentra en operación el programa de armonización contable de INDETEC con el que se pretende mejorar los procesos para el

Registro y control del presupuesto en sus diferentes momentos contables.

13.- Información por segmentos

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.

14.- Eventos Posteriores al Cierre

Posterior al cierre del periodo en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al municipio, de manera responsable e institucional, se procederá a la atención de las posibles contingencias que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicio anteriores.

15.- Partes Relacionadas

No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

16.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Municipio de Penjamillo, Michoacán, al 30 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

Xochitli
DEL RIO

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024

TEC. XOCHITL KARELI DEL RIO CARRANZA C. JAQUELINE CABRERA CAMARENA
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

JAQUELINE CABRERA



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024



LIC. JOSÉ JESÚS DE LEÓN HERNÁNDEZ
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024



C.P. MARIO ARTURO GARCÍA SUÁREZ
CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024